

Madrid, 21 de febrero de 2003

En contestación a la carta del Sr. Presidente de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 27 de enero pasado interesándose por la situación del Comité de Auditoría en nuestra entidad, tengo el gusto de confirmarle lo siguiente:

El Comité de Auditoría – que actualmente se denomina Comisión de Auditoría y Cumplimiento – ha venido funcionando en Banco Santander Central Hispano desde el 12 de mayo de 1986, fecha en la que fue creado por el Consejo de Administración del entonces Banco Santander, S.A.

En la actualidad, las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están recogidas en el Artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración de Banco Santander Central Hispano, S.A., que fue aprobado por el Consejo de Administración de la entidad el 24 de junio de 2002 y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 26 de junio siguiente, y que se encuentra disponible tanto en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores como en la de Grupo Santander Central Hispano. Dichas funciones son:

- a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de accionistas a la que se someta la aprobación de las cuentas anuales.
- b) Proponer la designación del Auditor de Cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento.
- c) Revisar las cuentas de la Sociedad y del Grupo, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridas por la dirección.
- d) Supervisar los servicios de auditoría interna.
- e) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas internos de control.

Por último, dicho Reglamento contempla que la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar asesoramiento externos, así como requerir información de los servicios de auditoría interna del Banco. También puede exigir que cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad le preste su colaboración y le facilite el acceso a la información de que disponga, e incluso que asista a las reuniones que celebre, pudiendo requerir también la asistencia del Auditor de Cuentas.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberán ser externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de Consejeros independientes. El Presidente deberá ser independiente y contar con conocimientos y experiencia en las técnicas y principios contables. El número mínimo de miembros es de cuatro. En la actualidad, los integrantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento – información que está disponible en la página web de Grupo Santander Central Hispano – son:

Nombre	Consideración
D. Manuel Soto Serrano (Presidente)	Externo independiente
D. Juan Abelló Gallo	Externo independiente
D. Fernando de Asís Álvarez	Externo independiente
D. Rodrigo Echenique Gordillo	Externo no independiente ni dominical
D. Abel Matutes Juan	Externo independiente
D. Luis Alberto Salazar – Simpson Bos	Externo independiente

Durante el ejercicio 2002 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha celebrado 9 sesiones, estimándose una dedicación por Consejero de 40 horas

El Consejo de Administración tiene intención, asimismo, de someter a la aprobación de la próxima Junta General de accionistas la correspondiente propuesta de modificación de los Estatutos sociales a fin de regular en éstos, conforme a lo establecido en la Ley 44/2002, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el número de miembros, competencias y régimen de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En su momento, y con ocasión del anuncio de la convocatoria de la referida Junta General, se informará de la propuesta de regulación de dicha Comisión a incorporar a los Estatutos para dar cumplimiento al citado mandato legal, regulación que es compatible con la que ya figura actualmente en el Reglamento del Consejo de Administración.

Entendemos que esta información será hecha pública en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. De acuerdo con su solicitud, les manifestamos que también será publicada en la página web corporativa www.gruposantander.com.

Finalmente, con respecto a la carta del Sr. Presidente de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, también de fecha 27 de enero de 2003, relativa a diversas cuestiones de gobierno corporativo, quiero manifestarle que las remitiremos dicha información tan pronto como se convoque la próxima Junta General.